



OIR-TSE-51-II-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con treinta minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.


I. El 15 de febrero de 2021, el ciudadano _____, personalmente solicitó a esta oficina:

Información de si existe algún registro de afiliación partidaria de mi persona en el partido político Nuevas Ideas.

II. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública- LAIP.

III. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la Jefa del Registro Electoral, licenciada Xiomara Avilés, quien en su respuesta manifestó que después de haber realizado las investigaciones correspondientes en el registro que lleva esa unidad, dicho ciudadano no aparece afiliado al partido Nuevas Ideas.

Notifíquese.


Lcdo. Duque Martir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

